



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00874044- -UNC-ME#OAC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Verónica Andrea Ahumada (Legajo 37.116) en su nota obrante en el orden 3 (IF-2025-869171-UNC-DIR#OAC) solicita se le conceda licencia extraordinaria por Año Sabático, por el término de doce (12) meses, a partir del 1 de enero de 2026, con el propósito de consolidar y difundir los resultados científicos de su grupo de investigación en astrofísica estelar;

Lo manifestado y solicitado por la Directora del Observatorio Astronómico en su nota obrante en el orden 4 (NO-2025-00869189-UNC-DIR#OAC);

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 10;

Lo dispuesto por resolución Rectoral 1122/01 – (T.O. de la Ord. H.C.S. 17/87);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Directora del Observatorio Astronómico de Córdoba y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático a la Dra. Verónica Andrea Ahumada (Legajo 37.116) en su cargo interino de Profesora Asociada DSE, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Ahumada, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Conejo Superior.

ja